

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CE  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

Hoja 1 de 7

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/REGIONALES-SECODUVI/18

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Programa Regionales (REGIONALES)

### Informe de Auditoría

**Ente auditado:** Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
**Tipo de auditoría:** Financiera y de cumplimiento  
**Periodo revisado:** Del 1 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018  
**Fecha de inicio:** 3 de mayo de 2018  
**Fecha de conclusión:** 16 de julio de 2018  
**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Función Pública:**  
Arq. Abraham Carreto Hernández  
L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa  
L.C. Jahir de Jesus Jarquín González  
Ing. Francisco Javier Martínez Armenta

**Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:**  
L.C.P. Jorge López Márquez  
Ing. Isaac García Fragoso  
C.P. Griselda Hernández Pérez  
Ing. Leonel Ramírez Calderón  
C.P. Sacramento Munive García

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

Hoja 2 de 7

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/REGIONALES-SECODUVI/18

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala                       | <b>Ejercicio presupuestal:</b> 2017 |
| <b>Fondo o Programa:</b> Programa Regionales (REGIONALES) |                                     |

**Índice**

|     | <b>Capítulo</b>                    | <b>Pág.</b> |
|-----|------------------------------------|-------------|
| I   | Antecedentes                       | 3           |
| II  | Periodo, objetivo y alcance        | 4           |
| III | Resultados                         | 5           |
| IV  | Conclusión y recomendación general | 6           |
| V   | Observaciones                      | 7           |



|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala                       | <b>Ejercicio presupuestal:</b> 2017 |
| <b>Fondo o Programa:</b> Programa Regionales (REGIONALES) |                                     |

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 4, México Próspero, en la estrategia 4.2.5, se plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesarias para elevar la productividad de la economía. Asimismo, en la estrategia 4.9.1 se prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, y mejorar su conectividad mediante criterios estratégicos y de eficiencia; para ello, se toman como principales líneas de acción las siguientes:

- I. Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores:
  - i. Desarrollo regional equitativo.
  - ii. Desarrollo urbano.
  - iii. Conectividad logística.
- II. Fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
- III. Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo demográfico de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equitativo de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2017, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó, en el Anexo 20, en el renglón "Desarrollo Regional", una asignación global nacional de \$2,315'599,804.00 para los Programas Regionales.

Con base en lo anterior, se convino una asignación de recursos al Estado de Tlaxcala por \$109'394,700.00 para financiar la realización de los proyectos autorizados, de los cuales se destinaron a proyectos cuya ejecución y administración estuvo a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Planeación solo presentó la información correspondiente a un convenio por \$81'394,700.00.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

Hoja 4 de 7

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/REGIONALES-SECODUVI/18

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Programa Regionales (REGIONALES)

## I.2 De la auditoría

La Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala suscribieron el Programa Anual de Trabajo 2017, en el cual acordaron realizar la auditoría a los recursos de Programas Regionales (REGIONALES), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, y comunicó a la Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como Jefes de Grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargaz Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales, Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Mtra. María de Jesús Francisco Barrera, y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-04-1045 del 24 de abril de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/REGIONALES-SECODUVI/18 a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.

Mediante el oficio número SECODUVI-905/2018 del 30 de abril de 2018, el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, designó al Ing. Raymundo Jiménez Picazo, Residente de Obra adscrito al Departamento de Infraestructura Vial de la Dirección de Obras Públicas, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

## II Periodo, objetivo y alcance

### II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 3 de mayo al 16 de julio de 2018.

### II.2 Objetivo

La auditoría tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos con cargo al Programa Regionales (REGIONALES) del ejercicio presupuestal 2017, así como al cumplimiento de objetivos y metas.

|  |                              |
|--|------------------------------|
| Entidad Federativa: Tlaxcala                       | Ejercicio presupuestal: 2017 |
| Fondo o Programa: Programa Regionales (REGIONALES) |                              |

### II.3 Alcance

La auditoría a los recursos de Programas Regionales (REGIONALES), del ejercicio presupuestal 2017, se realizó al 100% de los recursos transferidos a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (SECODUVI) por \$81'394,700.00. Así mismo, la revisión contempló el manejo y administración de los recursos del Fondo, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, y aquellos que se estimaron aplicables.

### III Resultados

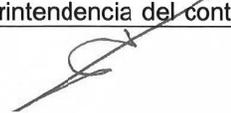
El 16 de julio de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número TLAX/REGIONALES-SECODUVI/18, evento mediante el cual, se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de tres cédulas de observaciones, en las que se describen, los resultados obtenidos, las recomendaciones acordadas, y la fecha compromiso para su atención. Dichas observaciones se detallan a continuación:

#### **Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar**

Con la revisión a la documentación de un contrato suscrito entre la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala y por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) por \$81,313,305.30, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Pública para el ejercicio fiscal 2017; se constató que, derivado de la visita de inspección física, no se realizó una planeación adecuada a las necesidades actuales de la rehabilitación de la carretera ya que se encontró que el ancho de la carretera en el cadenamiento KM. 0+000 al 1+580 tiene un promedio de 12.70 metros y en el cadenamiento KM. 2+120 al KM. 2+580 con un 80% de la carpeta asfáltica tiene un ancho promedio de 12.80 mts. Más sin embargo en los planos indica que el ancho en todo el cadenamiento deberá ser de 6.00 metros. Por lo que se están generando volúmenes adicionales y conceptos extraordinarios.

#### **Deficiencias constructivas en la ejecución y conclusión de los trabajos, sin cuantificar**

Derivado a la visita de inspección física del día 11 de junio de 2018, se detectaron deficiencias constructivas como la reposición de las guarniciones, banquetas y deficiencias en la carpeta asfáltica, se constató que la residencia de obra por parte de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (SECODUVI), y la superintendencia del contratista, no realizaron una adecuada supervisión, vigilancia,



**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

Hoja 6 de 7

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/REGIONALES-SECODUVI/18

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio presupuestal: 2017

Fondo o Programa: Programa Regionales (REGIONALES)

control y revisión en la ejecución de los trabajos lo que derivó en tener deficiencias técnicas en la realización de la obra.

**Recursos no comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio, sin cuantificar**

Con el análisis efectuado a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), comprendida por el contrato de obra número PF-PR-001-18 adjudicado a la contratista "Constructora Urbanal, S.A. de C.V. por \$72,963,549.50 correspondiente a la licitación pública nacional número LO-929004994-E1-2018, cuyo objeto es la rehabilitación de la carretera Xaloztoc-Toluca de Guadalupe-Terrenate en los Municipios de Xaloztoc y Terrenate, se constató que el procedimiento de adjudicación y contratación se efectuó en el ejercicio 2018, por lo que se evidenció que los recursos no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

**IV Conclusión y recomendación general**

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/REGIONALES-SECODUVI/18, mostraron que, en la ejecución de los recursos de Programas Regionales (REGIONALES) del ejercicio presupuestal 2017, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda incumplió con sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos al no realizar adecuadamente la supervisión, vigilancia y control del proyecto de infraestructura pública autorizado al Estado de Tlaxcala, debido al incumplimiento en la planeación programación y presupuestación, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, existieron deficiencias constructivas en la ejecución y conclusión de los trabajos, así como recursos no comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio.

Se recomienda que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación a la administración y ejercicio de los recursos, así como en materia de obra pública. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá cumplir las recomendaciones emitidas

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de Programas Regionales (REGIONALES).



|  |                              |
|--|------------------------------|
| Entidad Federativa: Tlaxcala                       | Ejercicio presupuestal: 2017 |
| Fondo o Programa: Programa Regionales (REGIONALES) |                              |

**V Observaciones**

Se anexa al presente informe de auditoría copia de tres cédulas de observaciones.